

ción, (1-1-1998) hasta la actualidad, de los Códigos de Cotización 06103050949 y 10101675784 (en original), donde aparecen dados de alta con contrato indefinido los trabajadores objeto de subvención (ya que los remitidos no se acogen al periodo exigible).

- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo la trabajadora Generelo Bazaga, Juana con la empresa Limpiezas Sánchez S.L., durante el periodo 26-8-1997 a 19-6-1998 así como del parte de baja y/o Certificado de empresa.
- Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo que tuvo la trabajadora Marqueño Iglesias, Ana con la empresa Hospital Nuestra Señora de la Montaña durante los periodos 1-7-1998 a 31-8-1998 y 11-11-1997 a 10-2-1998 así como de los partes de baja y/o Certificados de empresa.
- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo la trabajadora Ganso Blanco, Lucila con la empresa Hospital Nuestra Señora de la Montaña durante el periodo 11-7-1998 a 10-8-1998 así como del parte de baja y/o Certificado de empresa.
- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo la trabajadora Rodríguez Mangut, M.^a Montaña con la empresa Inmo-tel Inversiones S.A., durante el periodo 3-8-1998 al 9-8-1998 así como del parte de baja y/o Certificado de empresa.
- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador Gallego Guijarro, Manuel con la empresa Cubiertas Mzov. S.A. Dragados y Construcciones durante el periodo 9-10-1998 al 1-9-1998 así como del parte de baja y/o Certificado de empresa.
- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador Osmo Trejo, Rubén con la empresa Carrocerías y Bascu-lantes Morán durante el periodo 17-7-1998 al 31-8-1998 así como del parte de baja y/o Certificado de empresa.
- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo la trabajadora Prado Casero, M.^a Montaña con la empresa Servicios Extremeños S.A., durante el periodo 1-1-1997 al 27-8-1998 así como del parte de baja y/o Certificado de empresa.
- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo la trabajadora Pérez Bautista, Josefa con la empresa Adarve Limpiezas S.L., durante los periodos 18-8-1998 al 17-2-1998 y 20-2-1998 al 19-8-1998 y así como de los partes de baja y/o Certificados de empresas.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo

hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-11721.

Mérida, a 21 de mayo de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de noviembre de 2001—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa «Cano Pedrajas, Rafaela».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-08766, «Cano Pedrajas, Rafaela», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la Empresa, desde los doce meses anteriores a la primera contratación para la que se pide subvención, es decir, desde el 24-4-1997 hasta la actualidad, de los Códigos de Cotización 06102846946 y 06102888372 (en original), ya que los documentos aportados no abarcan dicho periodo.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presen-

te(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-08766.

Mérida, a 25 de junio de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa «Iniciativas para el Desarrollo de Extremadura, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-13080, «Iniciativas para el Desarrollo de Extremadura, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada del contrato que tuvo el trabajador Pedro A. González Blanco, con la empresa Centros Comerciales Continente durante el periodo que va desde el 2-5-1998 al 1-11-1998; así como el parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa, donde se constate el tipo de contrato y la causa de la baja.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presen-

te(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-13080.

Mérida, a 4 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa «Gómez Ruiz, Antonio».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-14230, «Gómez Ruiz, Antonio», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Memoria descriptiva firmada por el solicitante, con el consiguiente contenido mínimo.
- Actividades que realiza la empresa o entidad.
- Centros de trabajo que tiene y ubicación de los mismos.
- Relación de todos los trabajadores que se encuentren en alta en la empresa, en la fecha que se efectúa la primera contratación indefinida que da lugar a la subvención, desglosados por